



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS



HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 28.371 autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia, a aceptar la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Hasenkamp con destino a ampliar el espacio físico de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp", y, por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Hasenkamp, que según Plano de Mensura N° 228514, Partida Provincial N° 279683, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 2º, Municipio de Hasenkamp, Planta Urbana, Manzana 40, Lote 2, con domicilio parcelario en calle Dr. Israel ELBERG N° 764 , de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m2), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (6 -3) al rumbo S 38° 58 'E de 25,00m, lindando hasta los 11,43 m con Lote N°3 de este mismo propietario y desde los 11,43m hasta el final con el Lote N° 1 de este mismo propietario;

SURESTE: Recta (3-4) al rumbo S 51° 02' O de 2,00m, lindando con José Oscar TRICARIQUE;

SUROESTE: Recta (4-5) al rumbo N 38° 58 'O de 25,00m, lindando con Municipalidad de Hasenkamp;

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS



NOROESTE: Recta (5-6) al rumbo N 51° 02 'E de 2,00m, lindando con Municipalidad de Hasenkamp.-

ARTÍCULO 2 °.- Establécese que el inmueble identificado en el Artículo 1° será afectado al Consejo General de Educación con cargo a ampliar el espacio físico de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" del Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 3 °.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individual izado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-.

PARANÁ, Sala de Comisiones 23 de junio de 2026.

Comisión de Legislación General.

MIRANDA, Nancy Susana.

COSSO, Juan Pablo.

VERGARA, José Gustavo.

CAVAGNA, Rafael.

DIAZ, Patricia Teresa.

DOMINGUEZ, Gladys Elizabeth.